

RV: PROCESO: 11001600001320090312601 DESCORRO TRASLADO

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 8:59 AM

Para: Dibey Marcela Robayo Rocha <marcelarr@cortesuprema.gov.co>

Sustentación - Casación 54465 Doctora PATricia S

De: JORGE HERNAN PINEDA M. <jorgehernanpineda@hotmail.com>

Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 5:02 p. m.

Para: Relatoria Sala Casacion Penal <relatoriapenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO: 11001600001320090312601 DESCORRO TRASLADO

HONORABLES MAGISTRADOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN PENAL

E.S.D.: relatoriapenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: DESCORRO TRASLADO

PROCESO: 11001600001320090312601

PROCESADO: RENSO RODRIGO BERNAL VALBUENA Y OTROS

M. PONENTE: PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Cordial Saludo

JORGE HERNAN PINEDA MONROY



Calle 16 N° 9 - 64 Oficina 703-18A Teléfono 3208471819 - 301 6548300 – Bogotá
Dirección electrónica: jorgehernanpineda@hotmail.com

Estamos Comprometidos con el medio ambiente - Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario,

Considere su aporte a la conservación del Planeta con la reducción de consumo de Papel.

**HONORABLES MAGISTRADOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN PENAL**

E.S.D.: relatoriapenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: DESCORRO TRASLADO
PROCESO: 11001600001320090312601
PROCESADO: RENSO RODRIGO BERNAL VALBUENA Y OTROS
M. PONENTE: PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

JORGE HERNAN PINEDA MONROY, abogado titulado y actualmente en ejercicio de la profesión identificado con cédula de ciudadanía número 19.493.900 de Bogotá, tarjeta profesional número 57.059 del Consejo Superior de la Judicatura, canal de comunicación correo electrónico: jorgehernanpineda@hotmail.com (registrado en el SIRNA), WhatsApp **3208471819**, en calidad de defensor del procesado señor **RENZO RODRIGO BERNAL VALBUENA** de conformidad con el poder adjunto; por medio del presente escrito, Respetuosamente a los Honorables Magistrados, procedo a descorrer el traslado del recurso en los siguientes términos:


Aunque previamente el suscrito descorrido el traslado el cual aparece ya en el expediente, en razón al recurso de insistencia que presentó el apoderado del otro recurrente se me volvió a correr traslado, procedo a pronunciarme nuevamente en tal sentido.

1. Me permito manifestar que me reafirmó y coadyuvo los argumentos presentados.
2. Reitero se tengan en cuenta los argumentos planteados en el recurso presentados anteriormente y se adicionan en el indicio claro de que los dineros fueron consignados en la cuenta de mi cliente Me pregunto, entonces si una banda tan bien organizada, que recurre a tales artilugios tecnológicos, y si mi cliente hiciera parte de ella sería tan descuidado para poner su cuenta para que se efectuarán estos abonos sabiendo que la más leve pesquisa llevaría a el?

Es claro que no. Hubiese disfrazado la operación para que no pudieran conectarlo con el, y el hecho de que se haya utilizado su cuenta es un argumento más de que el no tenía ni la mas mínima idea de lo que estaban haciendo

3. Reafirmamos que se violó el debido proceso, se violó el principio del debido proceso es decir nunca se descartó fuera de toda duda la responsabilidad de mi cliente; ya que como se explicó en el recurso jamás tuvo contacto con los dineros nunca lo recibió. El hecho de que fueran consignados en su cuenta no implica que el hubiese dado su consentimiento, ya que los delincuentes por medio de fraude de medios tecnológicos se apropian de las, las clonan, sin que el titular de la misma se entere, y aquí en este proceso nunca se estableció por ningún medio probatorio que mi cliente tuviera conocimiento de tales acciones; en síntesis se reafirman los argumentos planteados en el recurso de casación en la demanda originaria

De los Honorables magistrados



JORGE HERNÁN PINEDA MONROY

C.C. N° 19.493.900 de Bogotá

T.P.N° 57.059 del Consejo superior de la Judicatura

Canal digital correo electrónico jorgehernanpineda@hotmail.com (registrado en el SIRNA), teléfono 3208471819



De ustedes con el respeto acostumbrado

JORGE HERNÁN PINEDA MONROY

C.C. N° 19.493.900 de Bogotá

T.P.N° 57.059 del Consejo superior de la Judicatura

canal digital correo electrónico jorgehernanpineda@hotmail.com

}